

KA

Karen Acero <karenacerorodriguez4@gmail.com>

Mié 23/09/2020 12:49

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello;
lilirr@hotmail.es



memorial de emplazamiento....

332 KB



Buena tarde

Solicito amablemente se me remita el expediente de manera virtual y anexo solicitud de emplazamiento indicando detalladamente a quien pretendo emplazar

--



Abogados Acero y Asociados

Karen Acero Rodríguez

ABOGADA



:316 699 70 43



: 511 37 72

Responder

Responder a todos

Reenviar



Señor
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO- ANTIOQUIA
E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE	LILIANA YANET RODRÍGUEZ RÚA
APORDERADO	KAREN LILIANA ACERO RODRIGUEZ
DEMANDADO	FRANCISCO JAVIER OSPINA ZAPATA
ASUNTO	SOLICITUD
RADICADO	2020-171

KAREN LILIANA ACERO RODRIGUEZ, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bello, Antioquia, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1'026.149.374, Caldas - Antioquia, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 304.882 del C.S. de la J., actuando en calidad de demandante.

Por medio del presente escrito me permito solicitar que el despacho me autorice la publicación y registro nacional de personas emplazadas para continuar con el procedimiento a las personas indeterminadas que consideren que pueden hacer parte del presente.

Atentamente,

Del Señor Juez,
Atentamente,

KAREN LILIANA ACERO RODRIGUEZ
C.C 1'026.149.374
T.P 304882



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado	05088-40-03-002-2020-00171-00
Asunto	Registra Emplazamiento

Se pone en conocimiento de las partes que el día 28 de septiembre de 2020 a las 10:32 AM se registró el emplazamiento de las *personas indeterminadas que se consideren con derecho a intervenir en el presente proceso verbal sumario* en el Registro Nacional de Emplazados de conformidad como lo exige el Decreto 806 del 2020 artículo 10°, toda vez que no se requiere publicación previa en medio escrito.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**